

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra elimina la retribución variable de los directores gerentes de las sociedades públicas

La medida, ya aplicada a los miembros del Ejecutivo desde julio, generará un ahorro anual de 307.000 euros

Viernes, 23 de octubre de 2015

El Gobierno de Navarra ha establecido nuevos criterios para retribuir a los directores-gerentes de las 12 sociedades integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN). Por un lado, ha eliminado la retribución variable ligada a objetivos, que proporcionaba incrementos de sueldo de entre un 15 y un 50%; y por otro ha aplicado subidas salariales de entre 2.750 y 8.250 euros brutos anuales a los gestores de 8 de estas empresas, las de mayor complejidad.



La CPEN está integrada actualmente por 12 sociedades públicas.

El impacto estimado en costes salariales de este acuerdo de Gobierno, adoptado en la sesión de este miércoles, es de un ahorro aproximado de 307.000 euros anuales.

De esta forma, el Ejecutivo presidido por Uxue Barkos aplica también a las sociedades públicas el criterio de una única retribución por cargo. Como se recordará, en julio el Gobierno [renunció](#) al complemento del que disfrutaban los miembros del Ejecutivo y altos cargos de la Administración en concepto de compensación por su pertenencia a consejos de administración de sociedades públicas, con un ahorro de 260.000 euros.

Las retribuciones de los directivos de sociedades públicas

En relación con las retribuciones en las sociedades públicas de la [Corporación Pública Empresarial](#) (CPEN), el Gobierno mantiene el salario bruto anual de un director-gerente de sociedad pública en los 55.000 euros al año (sociedades tipo D).

Esta base se incrementa cuanto mayor es la complejidad de la empresa pública que se debe gestionar. Para las sociedades de tipo C, el salario base sube en 2.750 euros, de 57.750 euros a 60.500 euros (complemento del 10%); en las de tipo B, 5.500 euros, de 66.000 a 71.500 euros (complemento del 30%); y en las de tipo A, en 8.250 euros, de

77.000 euros a 85.250 (complemento del 55%). El salario bruto base anual del cargo de subdirector podrá ser de hasta el 95% por ciento del salario bruto del director-gerente correspondiente, y el de director de división, hasta el 90%.

El acuerdo adoptado deja sin efecto el [realizado](#) en octubre de 2011, que estableció los criterios de las retribuciones de los directores-gerentes y personal directivo de las entonces 14 empresas públicas (salario base según categorías de empresa y complemento por objetivos). Según el informe redactado entonces por el Departamento de Economía y Hacienda, la disminución salarial con respecto a la situación anterior alcanzaba en algunos casos hasta el 40%.

Clasificación de las sociedades

Sociedades tipo “A”

- Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN)
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L (SODENA)
- Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio (NICDO)

Sociedades tipo “B”

- Navarra de Suelo y Vivienda, S.A (NASUVINSA)
- Trabajos Catastrales (TRACASA)

Sociedades tipo “C”

- Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA)
- Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA),
- Gestión Ambiental de Navarra (GAN)
- Navarra de Servicios y Tecnologías (NASERTIC)
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN),

Sociedades tipo “D”

- Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L (CAT)
- Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI).